

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscripción.
— PUIGDORFILA, 4.—2.º	Y único punto de suscripción. Palacio, n.º 47.	Por trimestre. 1 1/2 pesetas Por semestre. 2 1/2 » Por un año. 5 »

REDACTORES.

D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damian Boatella.
—D. Jaime Gari.—D. Miguel Quetglas.—D. Jaime Pol.—
D. Bartolomé Amengual y D. Matias Bosch.

LAS CAJAS DE AHORROS

PARA LOS NIÑOS DE LAS ESCUELAS.

I.

Hay en el mundo muchas personas, muchas familias, que sin embargo del bienestar y la opulencia que hace más ó ménos tiempo ostentaban viven en la estrechez ó la miseria. Las comodidades con que la fortuna les brindó, los palacios y los jardines de su recreo se han trocado en mezquinas é insalubres habitaciones; las joyas con que en tiempos felices se engalaron, han servido para cubrir algunos meses, algunos años quizá, las principales necesidades de la vida; pero han desaparecido al fin. El extremo las ha conducido á implorar la caridad pública; si sobreviene alguna enfermedad, el lecho de un hospital es el consuelo y refugio del pobre vergonzante.

Estas metamorfosis ocurren con frecuencia por una série de imprevistas desgracias, aun dada la pureza de costumbres sociales, cual si la Providencia pusiera á prueba la resignacion de las almas cristianas; pero unas veces son hijas de vicios que no tenemos la fortaleza de corregir, de malas acciones, de malos instintos que nos hacen ingrata y escabrosa la senda de la vida, y no pocas son originadas por la falta de prevision, por no pensar en el mañana.

No me dirijo hoy á los hombres para influir en la mejora de sus costumbres. Aspiro á que las vuestras, adorables niños, lleguen á ser el espejo en que los hombres se miren, para reparar en parte el tiempo que hayan perdido. Aspiro nada ménos que á inculcar en vuestro ánimo las ventajas de la economía infantil, la bondad de la práctica del ahorro, para que cuando llegueis á ser adultos recojais el fruto de esta

virtud, en la que vuestros cariñosos padres, como interesados en vuestra felicidad, no han de contrariaros seguramente.

II.

No confundais nunca la economía con la avaricia. El ser avaro es tan reprehensible como el ser pródigo. El niño y el hombre se hacen doblemente estimables cuando por su liberalidad se desprenden sin violencia y en obsequio de otro, de lo que les pertenece. Si incurriéseis en avaros, negaríais la limosna al pobre, y todo el que os ame, quiere que seais fuente de caridad.

La economía que yo os recomiendo para vuestro bien es el freno contra el despilfarro, contra la prodigalidad, contra los excesos de los caprichos irreflexivos, contra todo aquello principalmente que perjudica á la salud. No sería cuerdo exigiros, por ejemplo, el sacrificio de renunciar á lo que reclama vuestra edad, al encanto de vuestros juguetes, á la dulzura que experimentais empleando las generosas dádivas de la familia y de los amigos en los obsequios de ciertas solemnidades, ó en la demostracion de vuestra gratitud para con los buenos servidores: pero sí es cuerdo advertiros que estas concesiones deben entenderse en límites prudentes; excluir todo lo supérfluo y aborrecer la glotonería, que suele apoderarse de aquellos niños que se ciegan ante las golosinas y ante manjares insanos, sin darse razon de que esta es la causa originaria de continuos sufrimientos, lo que impide el desarrollo físico, lo que abrevia la vida.

En vez de seguir tan perniciosa senda, es mil veces preferible que una parte de los céntimos de peseta que logreis hoy por la generosidad de vuestros padres ó de los amigos que se comp'azcan en premiar así vuestra aplicacion ó buenos instintos, la reserveis para unirla con lo que pueda venir mañana, y pasalo, y el otro dia; y con diez veces que tengais la constancia de destinar á este objeto una pieza de diez céntimos, os encontrais con una peseta ahorrada, y una peseta ya permite pensar en la adquisicion de una cosa útil para el neceser, el tocador, ó acaso para un precioso libro, que puede ser el solaz y el compañero de vuestros juveniles años.

III.

Una peseta no constituye ciertamente capital de importancia; pero puede ser la base para formarle, y claro es que si no se emprende un camino, nunca puede llegarse al término de la jornada.

Hay un refran en Castilla que dice: «Un grano no hace granero, pero ayuda á su compañero;» y esta es la frase más gráfica y compendiosa que me ocurre presentar á vuestra consideracion para que comprendais toda la filosofía del pequeño ahorro. Bien es verdad que ninguno de vosotros dejará de comprenderlo y de practicarlo acaso, porque es muy comun en los niños tener y cuidar con cariñoso afan la hucha

ó alcancía en que se deposita lo que buenamente se economiza ó se recaba de la generosidad ajena con laudables propósitos de acertada inversión. Pero la fortaleza del espíritu no es siempre inexpugnable; la impaciencia, la versatilidad infantil, suele emplear sus ardidés para cercenar el tesoro acumulado, y no es raro que en un momento de resolución heroica se rompa la valla que coarta las tentaciones. Sobreviniendo una vez esta catástrofe, ó no se repara la obra ó queda expuesta á los mismos azares.

Por eso os recomiendo el ahorro continuado y perseverante, alejando todo lo posible el riesgo de una tentación, que si es desculpable, no os produce las satisfacciones ni las ventajas que yo espero alcanceis, teniendo ocasion de conocer y de tomar cariño á las cajitas de ahorros escolares, ó sea para los niños y niñas de las escuelas.

IV.

Las cajas de ahorros escolares no deben organizarse más que en los puntos donde haya cajas de ahorro generales ó locales. Aunque dedicadas las primeras únicamente á vuestro bien, reclaman de los profesores y profesoras, que consagran todos sus afanes á nuestra mejor educación, un servicio bastante penoso sobre los muchos que ya tienen á su cuidado; pero el fin social á que tienden es tan provechoso, que si como es de presumir alienta á los profesores la fé en el resultado, no podrán menos de sobrellevar el sacrificio con resignacion.

Observareis cuando lleguen á plantear el pensamiento, con cuánta lucidez y cariño llevan á vuestro ánimo la convicción de sus ventajas: os invitarán á que un dia de cada semana les confieis los cuartos ó céntimos que podais y querais destinar al ahorro; cuidadosamente llevarán cuenta puntual de vuestras entregas, y cuando por lo ménos resulte reunida en la caja de la escuela una peseta, harán que seais inscritos como imponentes de la Caja general, obteniendo una libreta á vuestro nombre, para seguir anotando en aquellas las demás pesetas que se reúnan á fuerza de céntimos y de perseverancia.

Nada afectarán vuestros intereses de esta clase el que por cualquiera razon dejes el colegio en que hayais comenzado el ahorro; si vais á otro establecimiento de enseñanza, en él podeis probablemente continuar la misma práctica, y si terminais vuestra educación, nadie os impedirá tampoco que en el concepto de imponentes de la Caja general, sigais acumulando las sumas que os permitan vuestra situacion y voluntad por el tiempo que os convenga.

Un accidente desgraciado en la familia puede obligaros á pedir en cualquier tiempo una parte ó el todo de lo ahorrado; pero dichosos los bienes que remedian los males; en la Caja de ahorros hallareis siempre dispuesto cuanto os pertenezca, reclamándolo el representante legal de vuestros derechos; y si esta precision accidental no acontece durante la menor edad, vosotros mismos recogeréis el honrado fruto de la eco-

nomía cuanto más podais apreciarle y utilizarle como poderoso elemento para el porvenir.

V.

Dada una idea de lo que es la «Caja escolar,» conviene tenerla también de lo que es la «Caja general ó local» y de sus mútuas relaciones. Así como la Caja escolar tiene por objeto reunir las pequeñas cantidades que depositan los alumnos, pero sin que devenguen interés, como sucede con todo capital paralizado, la Caja general tiene por objeto hacer productivas las economías de los imponentes abonándoles un interés módico, que suele ser 3 ó 4 por 100, cuyo interés cuida la misma Caja general de abonarlo en la cuenta del imponente, sin que éste tenga necesidad de solicitarlo ni de recoger los réditos. Lejos de eso lo que conviene es no recogerlos para no interrumpir el acrecimiento de la cuenta, pues como el interés ganado en cada año se agrega al capital, todo lo que la cuenta sume gana rédito, y cuanto más se saque ó más se interrumpa el curso regular de la cuenta, ménos interés se obtiene. Este sistema de acumular al capital el interés devengado se llama en la práctica de la contabilidad interés compuesto, y su ventaja es tanta, que aun dado el módico interés de 4 por 100 que se ha dicho, en el transcurso de algunos años, que es muy largo para la vida del hombre, el capital impuesto se duplica.

VI.

Sabeis ya cómo siendo imponentes de la Caja escolar se pasa á serlo de la general, donde los capitales por pequeños que sean aumentan progresivamente, y cómo sin sacrificio apenas se puede llegar á reunir una modesta fortuna con que hacer frente á la multitud de necesidades ó contingencias que en la vida ocurren. La niña por este sencillo medio puede formar su dote ó reunir los elementos necesarios para el ejercicio de la honrada profesion que la sea más familiar y grata entre los diferentes ramos de su buena educacion, y el niño, si se hace artista, ó cualquiera que sea la profesion que abraza, contará asimismo con peculio propio para establecer sólidamente la base de una situacion independiente y por lo tanto envidiable.

VII.

En la mejor edad de la vida es posible que sobrevengan, entre otros accidentes, el tributo de sangre que la patria exige y que los padres de familia lloran; pero el ahorro puede enjugar estas lágrimas de la familia y dejar expedita al jóven la senda de su ideal, el camino de su porvenir. Otra contrariedad cualquiera, una desgracia imprevista una enfermedad larga y penosa puede imposibilitar á un padre de ganar el sustento para sus hijos, dejarlos huérfanos tal vez; mas ese recurso mismo del ahorro, el instinto previsor del afortunado

hijo, le libraré de morir en un apartado y triste rincón, y ofreceré además al afligido espíritu de la madre un consuelo inefable; el fruto de la prevision filial. ¿Qué objeto mas santo en la tierra que mitigar las penas de nuestros padres?

VIII.

Quizá haya entre vosotros niños tan infortunados que quieran y no pueden practicar el ahorro por absoluta carencia de recursos. Si es por negárselos sus padres, compadeced á estos, y si por ser verdaderamente pobres, no habéis de ahorro á tales niños; consoladles con esperanzas dulces, que tendreis ocasion de realizar, si, como supongo, sois inclinados á las buenas obras. Habrá alguno tambien que por vivir rodeado de comodidades y ver satisfechos todos sus antojos, tenga en poco la práctica de la economía. Si sois de estos los que leéis las presentes líneas, salid de tan funesto error. La economía bien entendida conviene á todas las clases sociales: es el buen orden de la vida.

Todos los bienes de la tierra son perecederos, y la prevision, centinela avanzado que precave muchas desdichas. Mas si á pesar de tales reflexiones no os considerais en el caso de practicar el ahorro para vuestro provecho, por creeros bastantes ricos y no temer los rigores del infortunio, practicadle siquiera por vía de educacion y ejemplo; practicadle para vuestra honra, para recreo de vuestra alma, y esos elementos que creéis no necesitar, aplicadlos á aquellas buenas obras, al alivio de vuestros semejantes, al ejercicio de la más hermosa de las virtudes: la caridad.—BRAULIO ANTON RAMIREZ.

Madrid, Julio 1879.

(De *La Niñez.*)

ASOCIACION NACIONAL DEL MAGISTERIO.

Bases modificadas y definitivamente aprobadas por la Junta central de la asociacion.

1.^a La Asociacion nacional del Magisterio, se constituirá, *por hoy*, con los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas, Profesores y Secretarios de las Normales, Inspectores de primera enseñanza, Secretarios de las Juntas provinciales de Instruccion pública, Directores de los periódicos del ramo y cuantas personas desempeñen algun cargo oficial en la primera enseñanza.

2.^a El objeto de ella será, *por ahora*, el socorro pronto y eficaz de las viudas, hijos que no hayan salido de la patria potestad por matrimonio, mayor edad ó desempeño de algun cargo público retribuido, y padres de los asociados que fallecieren.

3.^a Para el régimen y administracion de la Sociedad, se constituirán Juntas de distrito y provinciales, además de la Central que residirá en Madrid.

Las de distrito se compondrán de dos Maestros y dos Maestras residentes en la cabeza de cada partido judicial. Cuando no tuviere ésta suficiente número de asociados se completará, si es posible, con Maestros y Maestras del pueblo mas inmediato.

Formarán los provinciales el Director y Regente de la Escuela Normal, el Inspector de primera enseñanza, el Secretario de la Junta provincial de Instruccion pública, un Maestro y dos Maestras por eleccion de los asociados, y los Directores de los periódicos del ramo que se adhieran al pensamiento.

El central se compondrá del Director, Secretario, un Profesor y el Regente de la Escuela Normal Central del Reino, de los Inspectores provincial y municipal de primera enseñanza, del Secretario de la Junta provincial de Instruccion pública, del jefe del negociado de primera enseñanza en el Ministerio de Fomento, de seis Maestros y otras tantas Maestras residentes en Madrid, elegidos por los asociados, y de los Directores de los periódicos del ramo que secunden los fines de la Asociacion.

4.^a Para pertenecer á la misma, es necesario manifestarlo así por carta, que firmará el interesado, dirigida á la Junta de partido, si estuviere constituida; á la provincial, á falta de aquella, ó á los Directores de los periódicos del ramo en defecto de ambas, debiendo siempre unas y otros ponerlo en conocimiento de la Junta Central.

5.^a Cada asociado abonará *una peseta mensual* para socorrer á las familias de los socios que fallecieren dentro de cada mes, la cual se entregará al Habilitado del partido judicial correspondiente, quien remitirá las sumas recaudadas á la Tesorería de la Junta Central.

6.^a De todo lo recaudado *por suscripcion* en el mes que ocurra el fallecimiento de uno ó más socios se reservará el 25 por 100 y el 75 restante, se repartirá inmediatamente entre las personas que á ello tengan derecho.

Si algun socio se inscribiera por más de una peseta mensual, lo que exceda de esta cantidad, unido á los fondos que resulten sobrantes por suscripcion ó donativos, despues de cubiertos los gastos de administracion se distribuirá proporcionalmente al final de cada año entre los que hubieren percibido menos.

7.^a Cuando falleciere algun asociado, los parientes lo pondrán en conocimiento de la Junta de partido quien lo comunicará á su vez á la provincial y Central, indicando la persona que debe recibir el socorro y el pueblo de su domicilio.

En cumplimiento de lo que se dispone en el párrafo 3.^o de la base

3.^a acerca de la forma en que ha de proceder al nombramiento de los Maestros Vocales de la Junta Central, se reunieron los asociados, previa citacion, el 23 del actual, y eligieron á las señoras Doña Micaela Ferrer, Doña María Engracia Rotllan, Doña Matilde Martínez, Doña Luciana C. Monreal, Doña Adriana de la Peña y Doña Ramona Ruiz Paton, y á los señores D. Manuel Cortés y D. Agustín Salmeron confirmando en sus cargos á D. Julian Lopez Candeal, D. Pedro Izquierdo y Ceacero, D. Bonifacio castellanos y D. José María Lopez.

Completada la Junta Central, se acordó por unanimidad dirigir al Magisterio español la siguiente:

Circular.

Hará cosa de dos años, que algunos jóvenes entusiastas por el estudio y la resolución de los problemas pedagógicos, intentaron reunir un Congreso, en el que, á la vez que se tratase de ciertos puntos de disciplina y administracion, de capital importancia para la enseñanza primaria y sus encargados, se excogitasen los medios conducentes á evitar que las familias de éstos se vieran sometidos en ningun tiempo á la inconstante y no siempre caritativa filantropía social.

La idea del Congreso no llegó á madurarse, y con ella hubiera sido relegada tambien al olvido la del *mútuo socorro entre los Maestros*, si uno de éstos, el actual Director del periódico *La Defensa*, Sr. Zapatero, no la prohiyese con amor y con empeño decidido hasta publicar las bases para su realizacion: acto que motivó desde luego la franca oposicion de unos, la actitud reservada y expectante de otros, las simpatías de contadas individualidades, y la ostensible indiferencia de la masa general del Magisterio de primeras letras. Firme, sin embargo, el autor de tan noble pensamiento, convoca á una reunion á las personas que creia dispuestas á secundarle, de entre las cuales se nombró la Junta Central que se mencione en las bases, y una Comision para la reforma de las mismas y redaccion del indispensable Reglamento.

Conforme con los propósitos de la Junta, la citada comision ha desempeñado ya parte de su cometido ampliando las bases en unos puntos y modificándolas ligeramente en otros, aunque conformándose en un todo con el profundo sentido moral que entrañaban. La Asociación del Magisterio, al perseguir un fin tan levantado ajeno por entero á cualquier mira bastarda y egoista, necesariamente habria de manifestarse amplia y generosa, llamando á su seno á cuantos hoy constituyen el personal activo de la enseñanza primaria, sin cuidarse de la edad, robustez ni otras condiciones, bien secundarias en verdad, siempre que se trata de enjugar una lágrima al necesitado.

Mas, ¿cómo el Magisterio español no acudió presuroso al llama-

miento del periódico *La Defensa*, y se unió como un solo hombre para la realización de un fin que tan á claras le brindaban honra y utilidad? La contestacion es obvia á poco que se reflexione; en primer lugar, porque quizás no se fijó lo bastante en el proyecto que se sometia á su estudio, ó porque no eran las bases todo lo explícitas que fuera de desear y en segundo y principal, porque hasta en asuntos del más vital interés, no podemos menos de demostrar la indoleñcia característica de los pueblos meridionales, quienes más que otro alguno lo fian todo á la tutela del Estado.

Preciso es, á no dudarlo, remediar la precaria suerte de la inmensa mayoría de los individuos que no han de heredar una fortuna mediante el procedimiento único disponible para llegar á aquel fin: *la asociacion*. Penétrense de esta verdad notoria nuestros queridos compañeros de profesion, y constituyamos una gran familia, cuyos miembros se liguen por lazos indisolubles de beneficencia y amor, mereciendo por ello la universal simpatía, y excitando la emulacion de las demás clases sociales. El apoyo de los Gobiernos fomentará tan buena obra; y la prensa del ramo y la política, siempre dispuesta á secundar con actividad creciente todo levantado y noble propósito, apoyarán de seguro nuestra causa.

Madrid 24 de Julio de 1880.

El Presidente, Jacinto Sarrasí.—Los Vicepresidentes, Valentin Maria Mediero, Emilio Ruiz de Salazar.—El Tesorero, Rafael Monroy.—El Contador, César Aguilaz.—Los Secretarios, Vicente Regulez, José Maria Lopez.—Vocales, Micaela Ferrer, Maria Engracia Rotllan, Matilde Martinez, Luciana Cacilda Monreal, Adriana de la Peña, Ramona Ruiz Paton, Santos Robledo, Pedro Pieguzuelo, Francisco sobrino, Pedro Izquierdo Ceacero, Bonifacio Castellanos, Julian Lopez Candéal, Manuel Cortés y Cuadrado, Agustin Salmeron, Lucas Zapatero.

ALMANAQUE DEL MAESTRO.

AGOSTO.

Dias de vacacion durante este mes.—1.º, 8, 15, 22 y 29 Domingos.

Oposiciones á Escuelas.—Se celebrarán en las provincias de Cádiz, Córdoba, Pontevedra, Tarragona y Vizcaya.

Se anunciarán para Setiembre en las de Huelva, Segovia, Teruel y Zamora.

Trabajos especiales.—La poca asistencia escolar y la vacacion canicular permiten al Maestro repasar en esta época los programas escolares y los libros-registros.